

## NOVEDADES NORMATIVAS

### PENSIÓN MÁXIMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Pensión máxima de jubilación para 2011 es de **34.970,74** euros/año, (2.497,91 euros/mes).

### COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL

La base máxima de cotización al Régimen General en 2011 es de **3.230,10** euros/mes.

### INDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (IPC)

El IPC anual para 2010 ha quedado en el **3%**

### PLAN DE PREVISION SOCIAL EMPRESARIAL (PPSE)

El Acuerdo de creación del PPSE (suscrito por el **SEB**) establece que la rentabilidad técnica garantizada será el tipo de interés técnico máximo que establezca la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) para el cálculo de provisión de seguros de vida.

Por Resolución de la DGSFP del 3-1-2011 (BOE 10-1-2011) ese tipo de interés ha quedado fijado en el **2,70** por ciento para el ejercicio 2011.

Recordamos que el citado Acuerdo establece una participación en beneficios financiera del 100%.

Enero de 2011

SINDICATO DE EMPLEADOS DE BANESTO (SEB)

[www.sebanesto.org](http://www.sebanesto.org)

[sindicato@sebanesto.org](mailto:sindicato@sebanesto.org)